MEMORIA JUSTIFICATIVA:

ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE MADRID DESTINO 2025-2026

Los edificios e infraestructuras adscritos y gestionados por la empresa municipal Madrid Destino provienen de muy distintas fuentes. Por una parte, los bienes pertenecientes a la originaria Madrid Arte y Cultura S.A. (MACSA). Por otra, los provenientes de la empresa Madrid Visitors&Convention Bureau, anexionada en septiembre de 2013, y de Madrid Espacios y Congresos (MADRID^{ec}), cuyos bienes se incorporaron el 1 de enero de 2014. Además, esta empresa municipal tiene la encomienda de uso de distintos espacios de contenido predominantemente cultural, adscritos al Área de Gobierno de Cultura y Deportes como el complejo cultural de Conde Duque, Centro-Centro en el Palacio de Cibeles y el Centro Cultural Daoiz y Velarde.

Las tres empresas fusionadas en Madrid Destino han aportado bienes inmuebles de naturaleza muy dispar, no sólo en cuanto a sus características, sino también en el estado y conservación de los edificios, así como el tipo de actividades que se desarrollan en ellos: hay edificios en uso en buenas condiciones de conservación, otros con elementos a mejorar y edificaciones, alguna de ellas de alto valor arquitectónico.

La empresa municipal Madrid Destino gestiona un amplio patrimonio inmobiliario del Ayuntamiento de Madrid con un gran porcentaje de edificios con distintos niveles y grados de protección histórica artística, gestionando cerca de 400.000 metros cuadrados de infraestructuras, de espacios e inmuebles de pública concurrencia con uso eminentemente cultural, que, en base a sus características intrínsecas, se pueden agrupar en cuatro grandes grupos:

- Los edificios del Recinto Ferial de la Casa de Campo (117.642 m2): muchos de ellos inmuebles catalogados protegidos e incluidos en el BIC de la Casa de Campo, algunos no tienen uso o actividad y requieren de grandes actuaciones de rehabilitación integral.
- Teatros públicos municipales con actividad escénica continuada (37.500 m2)
- Espacios culturales multifuncionales (152.056 m2)
- Edificios administrativos o vinculados a turismo. (81.673m2)

PROPUESTA TÉCNICA:

Todos estos edificios municipales demandan de modo continuado de la realización de actuaciones de rehabilitación y reparación, que permitan mantener y mejorar su estado de conservación, ya que son inmuebles con una actividad continuada destinada al servicio público.

Los contratos de Acuerdo Marco se engloban dentro de aquellos contratos necesarios para el cumplimiento y realización de fines institucionales. Por su naturaleza y extensión de las necesidades que pretende cubrir, según se establece en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público (LCSPS).

Desde el año 2016, en el área de Infraestructuras de Madrid Destino, a través de los sucesivos expedientes de *Acuerdos Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación en los*

edificios, se ha podido hacer frente a numerosas necesidades que han demandado los centros gestionados desde esta sociedad, haciendo uso de esta herramienta contractual.

En base a las experiencias acumuladas en los últimos años en anteriores Acuerdos Marco de Obras, considerando las características intrínsecas de los distintos edificios municipales que gestiona Madrid Destino se propone la licitación del nuevo expediente de *Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación* dividido en cuatro lotes:

LOTE 1: SP24-00400 Recinto Ferial de la Casa de Campo.
LOTE 2: SP24-00401 Teatros Municipales .
LOTE 3: SP24-00402 Espacios culturales multifuncionales
LOTE 4: SP24-00403 Edificios administrativos

De conformidad con lo establecido en el artículo 219.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece una duración de contrato de 2 años, sin prórrogas, siendo la duración máxima de cada lote 2 años a contar desde su formalización o hasta el consumo de su importe, si esta circunstancia tiene lugar antes de llegar a dicha fecha.

La vigencia establecida de 24 meses para el acuerdo marco y cada uno de sus lotes está motivado por el plazo de ejecución de las obras previstas hasta finales del 2026 según plan de inversiones de Madrid Destino para la tipología de actuaciones que se acometen con el Acuerdo Marco de obras de reforma, reparación y conservación y cuya estimación económica contaría con mecanismo de financiación a cargo de la tesorería generada por las reservas de la sociedad, según se expone en la memoria económica desarrollada por el Departamento Financiero de esta sociedad.

Descripción de los lotes

El **LOTE 1** engloba los edificios adscritos a Madrid Destino ubicados en el Recinto Ferial de la Casa de Campo. Estos tienen la singularidad de estar ubicados en un espacio catalogado de Bien de Interés Cultural (BIC) y cuentan con protección urbanística tal y como se especifica en el Plan Especial de la Feria del Campo AOE 00.04.

Esta circunstancia derivada de la naturaleza y características propias de estos inmuebles catalogados, requiere de trabajos específicos de conservación, reparación y reforma, así como las autorizaciones correspondientes de la Comisión Local de Patrimonio Histórico, estudios arqueológicos, y el cumplimiento de las prescripciones que esta establezcan.

Un gran porcentaje de edificios del Recinto Ferial de la Casa de Campo gestionado por Madrid Destino, no tienen actividad, y por lo general requieren de actuaciones de contingencia por su estado de abandono, así como de la realización de actuaciones derivadas de evaluaciones desfavorables de inspecciones técnicas, y notificaciones desde las distintas Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid.

LOTE 1. Recintos Feriales de Casa de Campo	Superficie (m2) 117.642	
ESPACIOS DE GESTIÓN DIRECTA	**71.793**	
Madrid Arena (P. Multiusos I)	35.500	c/ Principal de Provincias, 18
Pabellón Multiusos II (Pabellón Satélite)		c/ Principal de Provincias, 18
Pabellón Cristal	25.553	Avenida Principal, 16
Espacios del Pabellón XII (70%)	4.800	Calle de las Aves, s/n
Pabellón de Convenciones	3.815	Avenida Principal, s/n
Teatro Auditorio Casa Campo	2.125	Avenida Principal, s/n
ARRENDADOS A TERCEROS	**33.666**	
Museo del Vino		Ronda de Provincias
Industrias Lácteas	5.746	Ronda de Provincias
Escuela de Enología		Travesía del Vino, 3
Pabellón Málaga - Escuela de Hostelería	7.010	Paseo Puerta del Ángel, 5
Pabellón 88-Madrid	1.241	Paseo Puerta del Ángel, 4
Pabellón Sector R (Policía Nacional)	10.935	Ronda de Provincias
Pabellón La Masía (Cataluña)	2.828	Paseo Puerta del Ángel, s/n
Pabellón Álava	1.010	Calle Ferial, s/n
Pabellón Toledo	3.406	c/ Principal de Provincias
Pabellón Burgos	1.490	c/ Principal de Provincias
SIN ACTIVIDAD	**12.183**	
Pabellón Pontevedra	838	Paseo Puerta del Ángel, s/n
Pabellón Cáceres	1.427	c/ Principal de Provincias
Pabellón Segovia	1.038	c/ Principal de Provincias
Cruz Roja III	1.953	c/ de la Pista
Pabellón Vizcaya (Currito)	1.218	c/ Principal de Provincias, s/n
Auditorio al aire Libre	1.020	c/ de la Torre
Pabellón Guipúzcoa	837	c/ Principal de Provincias
Pabellón Asturias	1.095	c/ Principal de Provincias
Pabellón Argentina	2.757	Avenida Principal, s/n

Tabla 1. Relación de edificios Lote 1.

El **LOTE 2** recoge los principales teatros que gestiona esta sociedad con actividad escénica continuada. Estos edificios requieren una alta especialización, tienen necesidades y características específicas que afectan la ejecución de cualquier tipo de actuación objetivo del Acuerdo Marco.

LOTE 2. Teatros	37.500	
Teatro- Centro Cultural Fernán Gómez	10.000	Plaza de Colón, nº4, 28001 Madrid.
Teatro Español	9.500	Calle del Príncipe, nº25, 28012 Madrid.
Teatro Circo Price	18.000	Ronda de Atocha, nº35, 28012 Madrid.

Tabla 2. Relación de edificios Lote 2.

El **LOTE 3** agrupa los centros culturales polivalentes en donde se desarrolla una amplia variedad de actividades y requiere de numerosas actuaciones derivadas de la propia explotación del centro.

LOTE 3. Espacios culturales polivalentes	152.056	
Caja Mágica	98.600	Camino de Perales, nº23, 28041 Madrid.
Matadero	23.000	Plaza de Legazpi, nº8, 28045 Madrid.
Daoiz y Velarde	6.759	Avenida Ciudad de Barcelona, 162, 28007 Madrid.
Serrería Belga	4.098	Calle Alameda, nº15, 28014 Madrid.
Centro Centro Cibeles	13.598	Plaza de Cibeles, nº1, 28014 Madrid
Quinta de los molinos	6.000	

Tabla 3. Relación de edificios Lote 3.

El **LOTE 4** recoge los edificios o espacios de uso administrativo y/o de atención turística.

LOTE 4. Espacios administrativos	81.673	
Conde Duque	6.310	Plaza de Cibeles, nº1, 28014 Madrid
Edificio Señores de Luzón (oficinas)	510	Avenida Ciudad de Barcelona, 162, 28007 Madrid.
Casa Panadería (oficinas e información turística)	4.311	
Faro de Moncloa	417	Plaza de Legazpi, nº8, 28045 Madrid.
Puntos de información turística	125	Calle Alameda, nº15, 28014 Madrid.
Almacenes Generales (Madrid Rio).	70.000	

Tabla 4. Relación de edificios Lote 4.

Entre la tipología de las actuaciones que se acometen con el Acuerdo Marco de obras de reforma, reparación y conservación se encuentran:

- Actuaciones para la subsanación de deficiencias detectadas en las inspecciones de edificios, así como la subsanación de requerimientos municipales.

- Cualquier obra de reforma, entendiéndose como tal, el conjunto de obras de modernización, adaptación, adecuación o refuerzo en un bien inmueble ya existente, y a las obras tendentes a la legalización, adecuación de normativa y puesta en funcionamiento de las instalaciones generales de los edificios incluidas las obras de acondicionamiento que supongan la realización de nuevas instalaciones o modernización de las existentes. Dentro de estas actuaciones se incluyen la adecuación a la normativa vigente y de aplicación en lo referente a la accesibilidad de los edificios.

- Cualquier obra de reparación, restauración o rehabilitación para enmendar un menoscabo producido en un bien inmueble por causas fortuitas o accidentales, que afecten a acabados interiores, fachadas o cubiertas, y puedan provocar daños propios o a terceros. Las obras que tienen por objeto reparar una construcción conservando su estética, respetando su valor histórico y manteniendo su funcionalidad y los valores originales del inmueble.

- Cualquier obra de conservación necesaria para mitigar el menoscabo que se producen en el tiempo por el natural uso del bien inmueble.

- Subsanación de deficiencias estructurales en edificios: tanto en inmuebles vacíos y con alto grado de deterioro (especialmente algunos de los pabellones del Recinto Ferial de la Casa de Campo), como en edificios con actividad, derivadas de los estudios de estudios y ensayos de

carga realizados en los teatros, para certificar y documentar estos elementos, que, en algunos casos, han acabado su vida útil, y se desconoce su funcionamiento y características.

Otros centros requieren de actuaciones de refuerzo, sustitución etc., para poder utilizar estos elementos como soporte para las cargas de focos, altavoces, telones, etc. (teatro Español, Naves de Matadero, teatro Circo Price, etc.)

- Medidas de contingencia y de prevención de riesgos: redes de protección, vallados, apuntalamientos, elementos de contención, reparaciones varias por falta de adherencia a soportes y otros elementos, líneas de vida en cubiertas y toros espacios de riesgo, iluminación de emergencia, reparación de revestimientos, incidencias recurrentes de avisos de Seguridad por actos vandálicos o intrusismo, etc.

- Actuaciones que minimicen el riesgo de caída de elementos y evitar que continúe su degradación, hasta la realización de estudios patológicos, así como actuar en la rehabilitación de esas zonas.

- Subsanación de deficiencias y renovación de equipos en distintas instalaciones en edificios: desde instalaciones provisionales en edificios sin actividad que requieren de equipos de bombeo, elementos de iluminación mínimo, hasta la renovación e implementación de la iluminación de emergencia, priorizando las vías de evacuación, los sistemas de megafonía de emergencia en varios centros, etc.

- Continuación del Plan director de Adecuación de los centros de pública concurrencia que gestiona Madrid Destino a la normativa de accesibilidad universal.

- Subsanación, reparación y/o prevención de filtraciones y goteras.

- Rehabilitación de fachadas, especialmente en los edificios adscrito a la gestión de Madrid Destino en el Recinto Ferial de la Casa de Campo, conforme a las especificaciones del Plan Especial de la Casa de Campo AOE 00.04, así como de las prescripciones de la comisión Local de Patrimonio y la CIPHAN.

- Renovación y adecuación de espacios de servicio, zonas de trabajo y áreas de público en edificios.

Se limita el alcance de los trabajos a presupuestos de ejecución contrata de hasta 650.000,00€ (IVA no incluido y ya aplicado el % de la baja de adjudicación de ese expediente). Con esta contratación se pretende atender a las necesidades de los distintos centros gestionados por Madrid Destino con mayor eficacia y celeridad.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector público, se establece la adjudicación del presente expediente por **procedimiento abierto** de tramitación ordinaria y en **cuatro lotes**, al considerar que el procedimiento más apropiado a efectos de cumplir con los principios de la contratación pública, la transparencia y la libre concurrencia. A través de la división en lotes también se pretende favorecer la participación y competencia de las empresas

licitadoras al tiempo que responde a las necesidades específicas a resolver con el Acuerdo Marco

Dada la diversidad de centros que gestiona actualmente esta sociedad y ante la necesidad de contar con un instrumento que permita la agilización de la contratación de las obras que se derivan en los inmuebles objeto del contrato, que dada su naturaleza y en muchos casos valor histórico y patrimonial un retraso en las obra de reparación, conservación y restauración podría acarrear considerables consecuencias para los inmuebles que gestiona Madrid Destino así como para el desarrollo de la actividad económica que en ellos se presta.

En consecuencia, el Acuerdo Marco es el instrumento más idóneo, eficaz y eficiente para acometer dichos trabajos en los diferentes centros enumerados anteriormente para cada uno de los lotes.

La subdirección de Control de la Edificación y Obras, gestiona un amplio presupuesto, y de forma continuada se hacen previsiones de ejecución de actuaciones, con una estimación económica, se evalúa que actuaciones son adecuadas para ejecutarse con esta herramienta contractual y a partir de aquí se determina el valor límite máximo por contrato basado así como el presupuesto base de licitación

Se fija un límite máximo por contrato basado en presupuesto de ejecución contrata de 650.000,00€ (IVA excluido) a ejecutar mediante el presente Acuerdo Marco.

Se establecen **pluralidad de criterios de adjudicación**, buscando conseguir una oferta que aúne una **mayor relación calidad precio** con arreglo a criterios económicos y cualitativos, conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 de LCSP.

1. **Criterios no valorables en cifras y porcentajes.(25 puntos)**

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	Calidad técnica de la oferta	Hasta un máximo de 25 puntos

2. **Criterios valorables en cifras y porcentajes. (75 puntos)**

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	Porcentaje (%) de Baja sobre bases de precios	Hasta un máximo de 35 puntos.
2	Ensayos, análisis e informes específicos	Hasta un máximo de 20 puntos.
3	Mejoras medioambientales	Hasta un máximo de 10 puntos
4	Ampliación del plazo de garantía	Hasta un máximo de 10 puntos

Para la elección de dichos criterios de adjudicación se han evaluado varios aspectos del contrato; tanto criterios no valorables en cifras o porcentajes que atañen a la calidad, así como, por otro lado, aspectos valorables en cifras o porcentajes como el precio, ensayos, análisis e informes específicos y mejoras tanto medioambientales como del plazo de garantía.

La inclusión de los criterios de valoración en este caso está justificada en función de las características propias de un **acuerdo marco de obras** para la **realización de reformas, reparaciones y conservación de edificios municipales**. Estos criterios se han diseñado para

atender necesidades específicas de este tipo de contratos, considerando su naturaleza técnica, su impacto en el entorno, y la garantía de calidad esperada en la ejecución en función de los mínimos establecidos en el PPTP en su apartado 4.

En relación con los criterios no valorables en cifras y porcentajes, y fruto de las observaciones dadas por la Subdirección General del Sector Público y siguiendo el criterio trasladado por la Dirección General de Contratación y Servicios en Nota interior de 12 de junio de 2024, remitida a MADRID DESTINO el 18 de octubre de 2024 para su consideración en relación con el presente expediente, indicándonos que los criterios subjetivos "*deberían constituir el contenido propio del PPT, teniendo en cuenta que los criterios de adjudicación deben suponer un plus o un valor añadido que incida en la forma de ejecución de las prestaciones definidas en el PPT mejorándola, en caso contrario, no cumplirían con los requisitos que exige el artículo 145 LCSP, al no mejorar los mínimos establecidos en el PPT ni redundar en un beneficio sobre la prestación definida*."

Por este motivo se han introducido variaciones en el PPTP introduciendo el apartado 4 donde se desarrollan con mayor claridad las prestaciones mínimas a desarrollar por la empresa adjudicataria.

Este apartado es de especial relevancia para la correcta ejecución del acuerdo marco considerando que:

- Los edificios municipales tienen uso público y deben permanecer operativos durante la ejecución de las obras. Una **planificación detallada** es esencial para minimizar impactos negativos en los usuarios y los servicios que allí se prestan.

- En un contrato de obras recurrentes y variadas, la **coherencia en la ejecución** y la capacidad de prever las necesidades constructivas específicas permite minimizar riesgos, evitar retrasos y optimizar la calidad de los trabajos.

- Dado que el objeto del contrato incluye reformas y reparaciones en edificios municipales de uso público, que permanecen en uso durante la ejecución de las obras, las **medidas de seguridad** son esenciales para proteger tanto a las personas como los bienes.

- La variedad de proyectos, exige que el contratista sea capaz de generar documentación precisa y adaptada a cada situación. Este **apoyo técnico** es clave para que Madrid Destino pueda tomar decisiones informadas y evitar problemas en las fases posteriores.

- Los edificios municipales suelen ser grandes consumidores de energía. Promover propuestas que mejoren su **eficiencia energética y reduzcan su impacto ambiental** genera beneficios económicos y medioambientales a largo plazo.

Se ha priorizado la transparencia y la claridad en la definición de los criterios, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación y proporcionalidad, y no confieren al órgano de contratación una libertad de decisión ilimitada.

Todos los aspectos a valorar están **vinculados con el objeto de contrato** y **afectan de manera significativa a una mejor ejecución del mismo.**

En línea con lo descrito anteriormente, las empresas que resulten adjudicatarias deberán de contar con la solvencia económica y técnica suficiente para garantizar una eficaz ejecución del contrato dada la tipología de obras que pueden derivarse, entre ellas las de restauración y conservación de un amplio catálogo de inmuebles con alto valor histórico, patrimonial y arquitectónico. Se trata este, por la naturaleza de acuerdo marco, de un caso excepcional en cuanto al número de subgrupos exigibles de clasificación.

Para la determinación de estos criterios de solvencia se ha atendido al artículo 87 y 88 de la LCSP, para el caso de empresas no españolas de estados miembros de la Unión Europea.

Para favorecer la concurrencia, se adjudicará cada lote a un operador económico. Las empresas licitadoras podrán ofertar a todos lotes del Acuerdo Marco, y en aquellos casos en que las ofertas presentadas por una misma empresa licitadora sean las mejores ofertas, se adjudicará un único lote, siguiendo los criterios establecidos en el apartado A del Anexo I del PCAP. "Criterios objetivos a aplicar para determinar los lotes que serán adjudicados"

De esta forma, se trata de conseguir cuatro empresas que dispongan de los medios personales y materiales adecuados y capacidad para atender las necesidades que se requieran hasta los límites descritos.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:

El ***progresivo Plan de Inversiones*** de los inmuebles que gestiona esta empresa municipal se adapta a las aportaciones de capital y asignaciones presupuestarias disponibles.

Corresponde a Madrid Destino, restaurar, rehabilitar y conservar el Patrimonio histórico inmueble de propiedad municipal, de aquellos centros que gestiona. Para el cumplimiento de dichas funciones, las intervenciones necesarias se han realizado, hasta la fecha, a través de la licitación y ejecución de contratos de obras, así como a través de los Acuerdos Marco de obras de reforma, restauración y rehabilitación.

Los contratos de Acuerdo Marco se engloban dentro de aquellos contratos necesarios para el cumplimiento y realización de fines institucionales. Por su naturaleza y extensión de las necesidades que pretende cubrir, según se establece en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público (LCSPS).

Cada vez es más necesario incrementar **las asignaciones presupuestarias para inversiones recibidas anualmente, para poder cubrir las necesidades de conservación, adecuación, reparaciones o reformas** del ingente patrimonio inmobiliario municipal que gestiona Madrid Destino. El presente expediente se financiará a cargo de la tesorería generada por las reservas de la sociedad con un importe de 5.553.607,68€ (IVA incluido).

	BASE IMPONIBLE	IVA	Total IVA incluido
LOTE 1. Recintos Feriales de Casa de Campo	**1.770.910,94 €**	**371.891,30 €**	**2.142.802,24 €**
LOTE 2. Teatros	**1.457.263,47 €**	**306.025,33 €**	**1.763.288,80 €**
LOTE 3. Espacios culturales polivalentes	**875.584,00 €**	**183.872,64 €**	**1.059.456,64 €**
LOTE 4. Espacios administrativos	**486.000,00 €**	**102.060,00 €**	**588.060,00 €**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**4.589.758,41 €**	**963.849,27 €**	**5.553.607,68 €**

Tabla 5. Estimación económica Acuerdo Marco 2025-2026

El valor estimado de licitación de este expediente se establece en cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos (4.589.758,41€) IVA excluido

El valor estimado del contrato se obtiene de las estimaciones realizadas en función de la previsión de las actuaciones a realizar en cada uno de los centros, estas actuaciones se adjudicarán a través de los contratos basados e incorporarán proyecto o en su defecto memoria valorada, incluyendo presupuesto con mediciones elaborados con bases de precios de la construcción y que se encuentran descritas en el pliego de prescripciones técnicas, e dichos presupuestos se recogen los costes de mano de obra según convenio de la construcción.

	IMPORTE
LOTE 1. Recintos Feriales de Casa de Campo	**1.770.910,94 €**
LOTE 2. Teatros	**1.457.263,47 €**
LOTE 3. Espacios culturales polivalentes	**875.584,00 €**
LOTE 4. Espacios administrativos	**486.000,00 €**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**4.589.758,41 €**

Tabla 6. Valor estimado del contrato

Al ser obras de reforma, reparación y conservación de edificios existentes, las obras de construcción mantendrán la vida útil de 50 años y las obras de instalaciones una vida útil de 15 años.

En todo caso, estas actuaciones de reforma, reparación y conservación no llevan aparejados incrementos sobre los gastos de personal, ni incremento sobre los gastos de bienes corrientes y servicios.

CONCLUSIÓN:

Por todo lo anterior, se propone la puesta en marcha del expediente correspondiente a la contratación por lotes de un Acuerdo Marco para la realización de obras de reforma, reparación y conservación en los edificios dependientes de la sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo y negocio S.A., con el importe estimado de inversión y con la necesidad de garantizar debidamente la concurrencia, de manera que se garantice la obtención de la oferta económica más ventajosa para Madrid Destino, dejando constancia de todo ello en el expediente que al efecto se instrumente.

Se informa a los efectos oportunos. Madrid, a fecha de la firma electrónica

Técnico de Control de la Edificación y Obras.	Subdirectora de Control de la Edificación y Obras.	Directora de Infraestructuras.

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 9 de diciembre de 2024
a las 11:30 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Fdo. Manuel Angarita	Fdo. María Oslé Aizpuru	Fdo. Elena Larrú Martínez